

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2017 01420 00**

En atención al escrito que precede, y lo resuelto en auto del 22 de febrero de 2018 (fl. 8), se requiere a la parte actora para que adecue su petición, en el sentido de excluir aquellas entidades bancarias respecto de las cuales ya se hizo alusión en el citado auto, o aquellas por su naturaleza o extinción, no ofrezcan productos bancarios al público regular.

Notifíquese,

La Jueza,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Deisy Elisabeth Zamora Hurtado'.

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 39 de fecha 16 de marzo de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria

DS